

**Convocatoria No. 35 “Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”.**

**Modificación No. 5 del 6 de diciembre de 2024**

**Consideraciones**

1. Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financien con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
2. Que, el título 3, libro 1 del Decreto 1821 de 2020 establece los lineamientos aplicables de las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que, el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto antes señalado, dispone que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.
4. Que, la aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya
5. Que, en la sesión No. 38 del 19 de febrero de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 15 del Acuerdo No. 38 del 28 de febrero de 2024, aprobó la modificación No.1 a los términos de referencia de la Convocatoria No. 35, denominada “Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
6. Que, en la sesión No. 42 del 31 de mayo de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR mediante el artículo 4º del Acuerdo No. 42 del 17 de junio de 2024, aprobó la modificación No. 2 a la convocatoria No. 35 denominada “Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
7. Que, en la sesión No. 47 del 18 de octubre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 3 a la convocatoria No. 35 denominada “Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.



## Ciencias

8. Que, en la sesión No. 48 del 15 de noviembre de 2024, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 4 a la convocatoria No. 35 denominada “Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
9. Que, de conformidad con el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria denominado “MODIFICACIONES” se determinó que con previa autorización del OCAD de CTel del SGR, se podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.
10. Que, en la sesión de OCAD No. 49 del 3 de diciembre de 2024, el vértice Gobierno Departamental solicitó la ampliación a la última actividad del cronograma, teniendo en cuenta las dificultades presentadas por los proponentes en el cumplimiento de la carta de sostenibilidad del proyecto de inversión, actividad que no puede ser surtida sin la intervención del ente territorial donde se ejecutará el proyecto y que conlleva de tiempos adicionales para su consecución.
11. Que el día 4 de diciembre de 2024, se notificó a MINCIENCIAS la acción de tutela con Radicado 17-001-31-05-005-2024-10178-00, cuyo accionante es la Universidad Autónoma de Manizales y mediante la cual el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales concede medida provisional de suspensión de la convocatoria, en los siguientes términos:

*(..) “Se ORDENA como medida previa al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (OCAD-CTel), que de manera INMEDIATA proceda a la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la CONVOCATORIA No 35 SGR PROYECTO BPIN 2024000100132- SIGP 108705; al respecto, deberá publicar un aviso de la presente decisión en la página web y comunicar a los participante de la decisión.” (...)*
12. Que en la sesión No. 50 del 6 de diciembre de 2024 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel aprobó la suspensión de la Convocatoria No. 35, hasta que se realice la próxima sesión del OCAD, en espera de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales
13. Que por lo anterior, en garantía de lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política, de donde se extrae que el Sistema General de Regalías es un instrumento o herramienta que está fundada en la prevalencia del interés general, se hace necesario modificar el cronograma para ampliar la etapa de validación de los requisitos del SGR, y que la convocatoria cumpla el objetivo de asignar recursos para garantizar las necesidades de la población en materia de CTel.



Suspender la Convocatoria No. 35 “Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”, hasta que se realice la próxima sesión del OCAD.

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

Modificación aprobada el día seis (6) de diciembre de 2024 en la sesión No. 50 del OCAD de CTel.

Elaboró: Marcela Matera Vega /Contratista Secretaria Técnica del OCAD de CTel  
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera- Secretario Técnico del OCAD de CTel  
Revisó: María Angélica Martínez - Contratista Secretaria Técnica del OCAD de CTel